

 UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO	LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE CURSO DE LA UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO	CU
		2013
UNIVERSIDAD "SAN GREGORIO" DE PORTOVIEJO		

Por la presente doy a conocer a usted la Resolución No. **USG-H.C.U-No 158-08-2013** tomada por el Honorable Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria del día 12 de agosto del año 2013, la misma que dice literalmente:

“Aprobar los Lineamientos para la presentación de las Políticas de Curso de las Carreras de la Universidad San Gregorio de Portoviejo”.

LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE CURSO

Artículo 1.- Al comenzar el semestre académico, durante la semana de matrículas ordinarias, y previo al inicio de clases, los coordinadores de carrera entregarán a cada Profesor el sílabo aprobado por la institución de la materia que va a dictar, el cual se constituye en la guía de enseñanza con todos los tópicos que debe cubrir.

Artículo 2.- Inmediatamente cada Profesor deberá elaborar “las políticas del curso” cuya finalidad es la de establecer las acciones que tomará sobre el dictado de la materia las cuales dará a conocer a sus estudiantes el primer día de clases.

Artículo 3.- Las políticas del curso determinan las características particulares de cada Profesor en cuanto a la libertad de cátedra que goza, pero, con el deber de cumplir el programa de estudio descrito en el sílabo de la materia.

Artículo 4.- “Las políticas del curso” deberá incluir los siguientes elementos:

- La manera como llevará el control de la asistencia a clases; si permitirá el ingreso hasta un tiempo determinado o bajo ciertas condiciones, si no permitirá el ingreso a clases atrasado o si lo aceptará bajo específicas excepciones, etc.
- La disciplina y comportamiento que deben seguir los alumnos dentro de la clase que incluya el respeto al Profesor y a los compañeros, el uso de teléfonos celulares, el uso del tono de voz y de vocablos, permisos para salir del aula, etc.
- El uso de herramientas, equipos, vestuario como mandiles, útiles de oficina, reactivos, calculadoras, laptop, dispositivos multimedia, etc.
- La obligación del Profesor de presentar a través del Presidente del curso el syllabus correspondiente.



 UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO	LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE CURSO DE LA UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO	CU
		2013
UNIVERSIDAD "SAN GREGORIO" DE PORTOVIEJO		

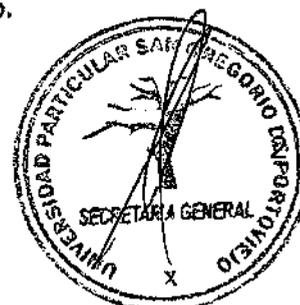
- Entregar obligatoriamente el micro-currículo.
- La metodología de calificación, es decir, número de deberes, lecciones, tareas, trabajos grupales, trabajos de investigación, exámenes parciales y otros que realizará durante el desarrollo del curso con sus puntajes respectivos.
- La forma de receptar los exámenes y las lecciones, su duración, el control.
- La forma de calificar los trabajos y deberes con los elementos mínimos que éstos deberían contener.
- Las condiciones para aceptar o no aceptar la recepción de deberes atrasados, recepción de lecciones no rendidas, etc.
- Las condiciones éticas planteadas para la elaboración de trabajos individuales y las sanciones a las que se exponen.
- La dirección de correo del Profesor a donde se deben dirigir para realizar consultas y enviar los deberes o tareas.
- Datos básicos para encontrar al Profesor como, número de oficina y su ubicación física, número de extensión telefónica, dirección del blog del Profesor, etc.
- El horario de oficina destinado para la atención y consultas de la materia.

Artículo 5.- Los Profesores entregarán las políticas del curso a sus estudiantes el primer día de clases, con quienes las revisarán y las aceptarán, debiendo firmar los estudiantes y el Profesor una hoja de compromiso como acuerdo mutuo de cumplimiento.

Artículo 6.- Antes de finalizar la primera semana de clases los Profesores deberán hacer llegar una copia de las políticas del curso a los estudiantes, por cualquier medio, sea éste digital, impreso, o a sus direcciones de correo.

Artículo 7.- Antes de finalizar la primera semana de clases los Profesores entregarán una copia de las políticas del curso con las firmas de compromiso entre los estudiantes y el Profesor al Coordinador de la Carrera, debiendo archivar el original en su respectivo portafolio del Profesor.

Artículo 8.- Las políticas de curso se constituyen en la evidencia física donde, los estudiantes conocerán las reglas con las que el Profesor dictará su materia, y los Coordinadores de Carrera contarán con un respaldo para verificar cualquier inquietud o reclamo que presente un estudiante durante el semestre académico.



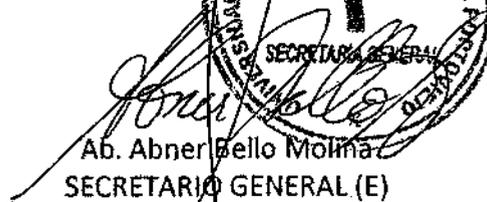
 UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO	LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE CURSO DE LA UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO	CU
		2013
UNIVERSIDAD "SAN GREGORIO" DE PORTOVIEJO		

Artículo 9.- Terminada la primera semana de clases, los coordinadores de carrera deberán informar a la dirección general académica la nómina de lo Profesores que no han cumplido con la entrega de las políticas del curso a fin de aplicar las sanciones que correspondan según los reglamentos de la institución.

Artículo 10.- Todos los Profesores estarán en la obligación de entregar las políticas de curso aún pasado el plazo estipulado, so pena de recibir una sanción mayor de acuerdo a las disposiciones reglamentarias internas.

Artículo 11.- Las políticas de curso en ningún caso podrán contener acuerdos que atenten contra los derechos de los estudiantes. El Profesor tendrá la posibilidad de incorporar nuevas políticas que beneficien el proceso de enseñanza-aprendizaje.

CERTIFICACIÓN: El suscrito Secretario General de la Universidad San Gregorio de Portoviejo, Certifica que el presente Instructivo: **Lineamientos para la presentación de las Políticas de Curso de las Carreras de la Universidad San Gregorio de Portoviejo** fue analizado y aprobado por el Consejo Universitario en la sesión realizada día lunes 12 de agosto de 2013.



 Ab. Abner Bello Molina
 SECRETARIO GENERAL (E)